



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

RÍO CUARTO, 17 de septiembre de 2026.

VISTO, el Expediente Nro: 149069 y el proyecto de Convenio Específico entre la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Asociación Argentina de Cristalografía, junto con sus Anexos I y II, y el antecedente del convenio marco aprobado por Resolución del Consejo Superior N.º 390/25; y,

CONSIDERANDO:

Que el convenio tiene por objeto organizar conjuntamente la XXI Reunión Anual de la Asociación Argentina de Cristalografía y la XIII Jornada de Finalistas del Concurso Nacional de Crecimiento de Cristales para Colegios Secundarios.

Que estas actividades tienen como finalidad fortalecer la investigación, la formación y las redes de colaboración en cristalografía, promover la divulgación científica y fomentar las vocaciones científicas entre estudiantes del nivel secundario.

Que, conforme al programa de trabajo incluido en el Anexo I, la XXI Reunión Anual se desarrollará del 18 al 20 de noviembre de 2026 en la ciudad de Río Cuarto, mientras que la XIII Jornada de Finalistas tendrá lugar el 17 de noviembre de 2026 en el campus de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que el convenio designa como coordinadores responsables al Dr. Lisandro Horacio Otero, docente e investigador del Departamento de Biología Molecular, por la Facultad, y al Dr. Carlos Alberto López, por la Asociación Argentina de Cristalografía.

Que la Facultad participará en la coordinación y ejecución de los aspectos académicos, logísticos e institucionales a través de los Departamentos de Biología Molecular, Química y Geología, con la participación de los docentes e investigadores individualizados en el Anexo II.

Que el instrumento prevé la presentación de un informe final conjunto sobre las actividades desarrolladas y los resultados alcanzados, que será elevado a la Secretaría de Extensión de la Facultad y a las autoridades de la Asociación Argentina de Cristalografía.

Que se cuenta con el Despacho de Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar el **Convenio Específico entre la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Asociación Argentina de Cristalografía**, destinado a la organización conjunta de la XXI Reunión Anual de la Asociación Argentina de Cristalografía y la XIII Jornada de Finalistas del Concurso Nacional de Crecimiento de Cristales para Colegios Secundarios, cuyo texto, junto con sus Anexos I y II, se adjunta como ANEXO de la presente.

ARTÍCULO 2do.- Elevar la presente Resolución a la Sra. Rectora de la UNRC, a los efectos de firmar mencionado convenio.

ARTÍCULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.
RESOLUCIÓN Nro.:286/2026



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

ANEXO
CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE
LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO y
LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CRISTALOGRAFÍA

En el marco del convenio aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 390/25, Exp. N° 149069, entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Asociación Argentina de Cristalografía, se estipula el presente Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC), representada por la Prof. Marisa ROVERA (DNI: 16.652.193) en su carácter de Rectora, la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la UNRC, en adelante "la FACULTAD", con domicilio en Ruta Nacional 36, Km 601 de la ciudad de Río Cuarto, representada por su Decano, Prof. Germán BARROS (DNI: 24.333.232), por una parte y por la otra la Asociación Argentina de Cristalografía, en adelante "la INSTITUCIÓN", con domicilio en Av. Ejército de los Andes 950 (D5700BPB) de la ciudad de San Luis, representada en este acto por Carlos Alberto LÓPEZ (DNI: 29.213.185), denominadas en conjunto las PARTES, el cual estará sujeto a los siguientes artículos:

OBJETO Y PROGRAMA DE TRABAJO

ARTÍCULO 1.º: Organizar conjuntamente la XXI Reunión Anual de la Asociación Argentina de Cristalografía y la XIII Jornada de Finalistas del Concurso Nacional de Crecimiento de Cristales para Colegios Secundarios.

ARTÍCULO 2.º: Para el cumplimiento del objeto previsto en el Artículo 1.º, se estructurará un Programa de Trabajo de una (1) semana de duración, cuyas actividades, fechas y detalles operativos se especifican en el **ANEXO I**, el cual forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO 3.º: LAS PARTES designan como coordinadores responsables de las actividades a:

- Por LA FACULTAD: al Dr. Lisandro Horacio OTERO (D.N.I. 28.103.533), docente e investigador del Departamento de Biología Molecular.
- Por LA INSTITUCIÓN: al Dr. Carlos Alberto LÓPEZ (D.N.I. 29.213.185), en su carácter de Responsable Legal.

ARTÍCULO 4.º: LA FACULTAD designa un equipo de 17 docentes e investigadores participantes, según el detalle individualizado en el **ANEXO II** que forma parte integrante de este convenio.



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

ARTÍCULO 5.º: Al término de las actividades, los coordinadores de ambas PARTES deberán elaborar y presentar un informe final conjunto sobre el desarrollo de las tareas y los resultados alcanzados, el cual será elevado a la Secretaría de Extensión de LA FACULTAD y a las autoridades de LA INSTITUCIÓN.

ARTÍCULO 6.º: LAS PARTES conservan la facultad de supervisar, controlar y verificar el correcto desarrollo de las actividades programadas en cualquier etapa de su ejecución.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

ARTÍCULO 7.º: LA FACULTAD, a través de sus Departamentos de Biología Molecular (bajo la coordinación del Dr. Lisandro H. Otero), Química (bajo la coordinación del Dr. Gustavo M. Morales) y Geología (bajo la coordinación de la Dra. Alina M. Tibaldi), coordinará y ejecutará los aspectos académicos, logísticos e institucionales necesarios para la concreción de los objetivos expresados en el Artículo 1.º.

ARTÍCULO 8.º: Las instituciones educativas participantes deberán presentar las pólizas o certificados de los seguros de vida y de accidentes personales correspondientes a los alumnos involucrados, o bien acreditar la contratación de una cobertura específica conforme a las normativas vigentes. Dicha acreditación será requisito obligatorio y previo al desarrollo de actividades de vinculación que impliquen la realización de tareas dentro del campus universitario y/o predios de propiedad de la UNRC.

PROPIEDAD INTELECTUAL, DIFUSIÓN Y MARCAS

ARTÍCULO 9.º: Cada una de LAS PARTES conservará la titularidad sobre sus conocimientos previos, *know-how*, marcas, distintivos, contenidos o creaciones desarrolladas de manera independiente o previa a la firma del presente convenio. A los fines de este acuerdo, se entenderá por resultados del proyecto a los resúmenes, actas, material audiovisual, guías didácticas y demás documentos de difusión generados durante el encuentro. Ambas PARTES conservarán la coautoría sobre dichos materiales y podrán utilizarlos libremente con fines académicos, pedagógicos y de divulgación institucional, citando expresamente la participación de LA FACULTAD y de LA INSTITUCIÓN.

ARTÍCULO 10.º: LAS PARTES acuerdan que los resúmenes, trabajos presentados y material de divulgación científica o educativa emergentes del encuentro podrán ser publicados y difundidos libremente. En toda pieza de comunicación, trabajo publicado o presentación institucional deberá consignarse la participación conjunta de LA FACULTAD y LA INSTITUCIÓN, reconociendo a los autores correspondientes.



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

ARTÍCULO 11.º: LAS PARTES se autorizan mutuamente a incorporar los nombres, logotipos e isologotipos institucionales en todo el material promocional, digital, impreso e institucional vinculado a la difusión del evento.

RÉGIMEN JURÍDICO Y PATRIMONIAL

ARTÍCULO 12.º: Ninguna de LAS PARTES podrá ceder, transferir ni delegar a terceros los derechos u obligaciones derivados del presente Convenio Específico sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte.

ARTÍCULO 13.º: Los bienes muebles e inmuebles que LAS PARTES destinen para el desarrollo de las actividades contempladas en este convenio continuarán bajo la exclusiva propiedad y patrimonio de la parte a la que pertenecen o con cuyos fondos hayan sido adquiridos.

ARTÍCULO 14.º: Los elementos o equipamientos que fueran cedidos en calidad de préstamo temporal por una de LAS PARTES a la otra deberán ser restituidos al finalizar la actividad en similar estado de conservación, salvo el deterioro derivado de su uso normal y el paso del tiempo.

ARTÍCULO 15.º: LAS PARTES mantendrán la individualidad y la autonomía total de sus respectivas estructuras técnicas, administrativas y laborales, sin que de este instrumento se derive relación de dependencia, solidaridad laboral ni previsión de representación mutua en asuntos ajenos al objeto del presente convenio.

ARTÍCULO 16.º: LAS PARTES se obligan a consultarse mutuamente ante la posibilidad de suscribir acuerdos con terceras instituciones que pudieran interferir directa o indirectamente con el desarrollo de lo pactado en este convenio.

ARTÍCULO 17.º: En caso de que LA INSTITUCIÓN modifique su personería jurídica, deberá notificarlo fehacientemente a LA FACULTAD, la cual evaluará y resolverá la continuidad del presente Convenio Específico con la entidad sucesora.

RESCISIÓN, CONFLICTOS Y DOMICILIOS

ARTÍCULO 18.º: Cualquiera de LAS PARTES podrá rescindir en forma anticipada el presente convenio sin expresión de causa, mediante notificación fehaciente por escrito a la otra parte con una antelación mínima de treinta (30) días corridos, sin que ello genere derecho a reclamo de indemnización o compensación alguna, debiendo garantizarse la conclusión de las actividades programadas que se encuentren en curso.

ARTÍCULO 19.º: LAS PARTES se comprometen a resolver de manera amigable y mediante negociación directa cualquier diferencia que pudiera suscitarse en la interpretación o ejecución del presente acuerdo. De no alcanzarse un acuerdo, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

en la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

ARTÍCULO 20.º: Todas las notificaciones, intimaciones o comunicaciones que deban cursarse entre LAS PARTES serán válidas si se realizan por escrito, mediante carta documento o nota receptada en los siguientes domicilios constituidos:

- **LA FACULTAD:** Ruta Nacional N.º 36, Km 601 (CP 5800), Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Tel.: +54 358 4676432.
- **LA INSTITUCIÓN:** Av. Ejército de los Andes 950 (CP D5700BPB), Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis. Tel.: +54 266 4530000 (Int. 3149).

ARTÍCULO 21.º: El presente Convenio Específico entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y mantendrá su validez hasta la finalización del plazo de ejecución establecido en el Artículo 2.º.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, a los días del mes de del año 2026.

por INSTITUCIÓN

por FACULTAD

Por UNRC



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

ANEXO I

CONVENIO ESPECÍFICO DE TRABAJO ENTRE

LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO y LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CRISTALOGRAFÍA

Título: XXI Reunión Anual de la Asociación Argentina de Cristalografía y XIII Jornada de Finalistas del Concurso Nacional de Crecimiento de Cristales para Colegios Secundarios de la Asociación Argentina de Cristalografía

Participantes relacionados a las instituciones intervinientes en el Convenio Específico: Ver Anexo II.

Objetivos generales:

El objetivo general de la Reunión Anual de la AACr es potenciar la investigación, la formación y la articulación de la comunidad científica en materia de cristalografía en Argentina mediante la realización de un encuentro científico nacional de alto nivel. La realización del evento en la UNRC resulta estratégica para consolidar el carácter federal de la Reunión Anual de la AACr y para integrar a la infraestructura recientemente instalada en esta institución incluyendo equipamiento avanzado para caracterización por rayos X dentro de la red nacional de investigación, ampliando así las oportunidades de formación, colaboración y acceso a equipamiento científico para investigadores y estudiantes de todo el país.

Por otro lado, el objetivo general del Concurso Nacional de Crecimiento de Cristales para Colegios Secundarios de la AACr es transmitir a los alumnos del nivel secundario conocimientos sobre ciencia y método científico, mostrándoles a través de una experiencia concreta cómo es el proceso de construcción de conocimiento desde el planteo de un proyecto hasta la presentación de sus resultados. La AACr, con el apoyo de los ministerios de educación provinciales, universidades nacionales y diversas instituciones, difunde esta propuesta a lo largo de todo nuestro país, a fin de asegurar que sea una actividad verdaderamente federal. Asimismo, es interesante destacar que, a diferencia de otros concursos nacionales, en el nuestro se propone la realización de un trabajo en grupo (hasta un máximo de 3 alumnos por grupo), promoviendo el intercambio y la colaboración entre los estudiantes. Todos los colegios pueden participar sin límites de grupos y cada docente es libre de



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

supervisar todos los grupos que desee, incluso de varios colegios, a fin de promover una amplia participación.

Objetivos particulares:

De la Reunión Anual:

- Fortalecer la comunidad científica y las redes de colaboración.
- Difundir la investigación en cristalografía y su aplicación interdisciplinaria.
- Promover la federalización del acceso a equipamiento científico.
- Generar impacto sostenible (colaboraciones y servicios).

De la Jornada de Finalistas del Concurso Nacional de Crecimiento de Cristales para Colegios Secundarios:

- Divulgar los conceptos fundamentales de la cristalografía y cristalización.
- Fomentar las vocaciones científicas entre los estudiantes.
- Dar a conocer la forma de trabajo en ámbitos científicos.
- Divulgar la importancia de la cristalografía en la sociedad.
- Realizar una Jornada Presencial de Finalistas en donde los alumnos puedan presentar y defender sus trabajos.

Materiales y métodos:

De la Reunión Anual:

En el marco del presente Convenio Específico celebrado entre la UNRC y la AACr, las actividades académicas y científicas previstas se desarrollarán mediante la utilización de infraestructura, materiales y recursos humanos especializados disponibles en la UNRC. El presente apartado describe los materiales, instalaciones y metodologías que serán empleados para la ejecución de las actividades contempladas en el convenio.

En relación con los recursos materiales, la UNRC pondrá a disposición portaposters, elementos de audio y video, locución, la movilidad para ser trasladados desde la UNRC a las instalaciones de la Municipalidad de Río Cuarto, donde se realizará el evento.



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

De la Jornada de Finalistas del Concurso Nacional de Crecimiento de Cristales para Colegios Secundarios:

En el Concurso, los alumnos, guiados por sus docentes, realizan una experiencia de crecimiento cristalino de alguna de las sustancias propuestas por el comité organizador (sustancias simples y de bajo costo: sulfato de cobre, azúcar común, cloruro de sodio, alumbre de potasio, fosfato diácido de potasio y bórax). Este trabajo de laboratorio puede llevar algunos meses. Dado que se trata de experimentos que no requieren material sofisticado ni reactivos costosos, esta actividad puede realizarse en cualquier colegio del país, independientemente de que cuenten con laboratorio químico. La metodología consiste en el crecimiento de cristales por el método de sobresaturación de una solución, para lo cual los grupos deben investigar las curvas de solubilidad de las sustancias que elijan para crecer los cristales. Los alumnos deben presentar su trabajo en formato de video breve (4 minutos). Los trabajos recibidos son evaluados por el jurado y los mejores son seleccionados para participar en la Jornada de Finalistas, donde los alumnos presentan sus cristales y un póster resumiendo la labor realizada. Como cierre de esta jornada, se realiza un acto de entrega de premios y diplomas. Además, el jurado suele otorgar menciones especiales a trabajos destacados. Esta Jornada se realizará el martes 17 noviembre de 2026 en Río Cuarto (Pcia. de Córdoba), en el campus de la UNRC.

Detalle de Actividades:

De la Reunión Anual:

XXI Reunión Anual de la AACr (18–20 de noviembre de 2026)

- Conferencias plenarias dictadas por científicos y científicas nacionales e internacionales de reconocida trayectoria.
- Conferencias semiplenarias a cargo de grupos de investigación nacionales.
- Sesiones de comunicaciones orales para la presentación de resultados científicos recientes.
- Sesiones de pósters que reflejarán la diversidad temática e interdisciplinaria de la cristalografía.
- Espacios de intercambio científico y discusión académica entre investigadores, estudiantes y profesionales de distintas áreas.
- Actividades orientadas al fortalecimiento de redes de colaboración y formación de recursos humanos en el área de la cristalografía.



*Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto*

*1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."*

- Espacios para el ofrecimiento de servicios del ámbito cristalográfico al sector productivo, fomentando la interacción, la transferencia de conocimientos y la colaboración con los distintos actores del sistema productivo.
- Entrega del Premio Dra. Graciela Punte a la mejor Tesis Doctoral en el campo de la Cristalografía.

De la Jornada de Finalistas del Concurso Nacional de Crecimiento de Cristales para Colegios Secundarios (17 de noviembre de 2026):

La Jornada de Finalistas corresponde a un día completo (usualmente de 9 a 19 hs) con las siguientes actividades puntuales:

- Acreditación de los participantes, colocación de posters y cristales, palabras de bienvenida.
- Presentación de los trabajos y evaluación por parte del Jurado.
- Almuerzo.
- Charlas de divulgación científica de cristalografía.
- Descanso y merienda.
- Acto de Clausura y Ceremonia de Premiación.



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

ANEXO II

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE

LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO y LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CRISTALOGRAFÍA

RECURSOS HUMANOS. Participantes relacionados a las PARTES intervinientes en el Convenio:

		Nombre y Apellido	DNI
FACULTAD	Coordinador	Dr. Lisandro H. Otero	28.103.533
	Participantes	Dr. Gustavo M. Morales	22.347.387
		Dra. Maricruz Fernández	36.610.759
		Dr. Luis A. Otero	16.857.343
		Dra. Claudia A. Solis	31.123.653
		Dr. Gabriel A. Planes	21.767.220
		Dra. Gabriela L. Marzari	30.665.065
		Dr. Manuel Demartis	28.055.635
		Dra. Paula Cappellari	30.848.172
		Dra. Lorena P. Macor	30.848.237
		Dr. Fernando G. Fungo	22.347.388
		Dr. Matías G. Barzola	35.472.536
		Dra. Alina M. Tibaldi	24.783.074
		Dra. María P. Benito	38.730.511
		Dra. Marilina Fernández	36.610.760
		Dra. Melisa Renfige	37.004.461
		Lic. Delfina Jerez	43.223.674
INSTITUCIÓN	Coordinador	Dr. Carlos A. López	29.213.185
	Participantes	Dra. Clarisa E. Álvarez	28.536.046



*Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto*

*1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."*

Dra. María E. Carrizo	21.967.730
Dra. Florencia Di Salvo	25.374.663
Dra. Vanina G. Franco	26.460.385
Dra. Valeria C. Fuertes	27.247.751
Dr. Diego G. Lamas	18.062.121
Dr. Sebastián Klinke	25.340.453
Dra. Maricel G. Rodríguez	30.183.845
Dra. Celeste Bernini	29.263.017
Dr. Martin Saleta	25.965.205



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 21 de septiembre de 2026 a las 08:52:12

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2026_286_Convenio EXA-UNRC-Asociacion de Cristalografia [127cf1]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.